



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN No. 601 2020**

"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO."

**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 579 de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que la **FUNDACION EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 832 del 24 de julio de 2015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No.9.293.816, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO** mediante escrito radicado bajo el EXT - BOL- 20-023687, solicitó la inscripción de los señores **MARGARITA ANDREA PORTACIO CABARCAS** y **SERGIO ANDRES FERRER BALLESTEROS** como Presidente y Secretario de la Junta Directiva respectivamente, en remplazo de los señores Gustavo Cabarcas Silva y Rafael Miguel Ustaris Gullo, quienes renunciaron a su condición de miembros de la Fundación.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase la inscripción de los dignatarios de la Junta Directiva de la **FUNDACION EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO**, elegidos para finalizar período de conformidad con el acta de reunión de Asamblea Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente	MARGARITA ANDREA PORTACIO CABARCAS	1.047.489.256 ✓
Secretario	SERGIO ANDRES FERRER BALLESTEROS	1.143.373.737 ✓



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN No. 601 2020**

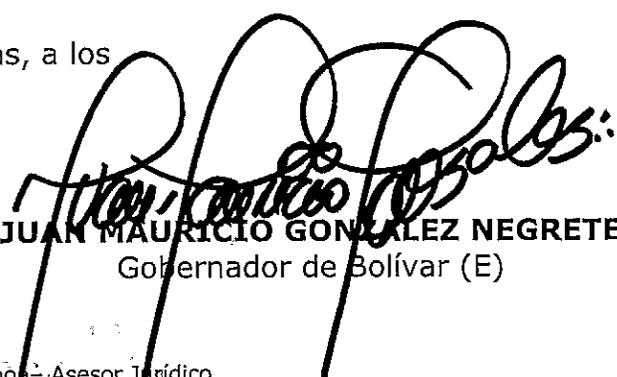
"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la FUNDACION EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO."

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en los artículos 67 y 68 de Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado código, recurso que deberá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 de noviembre de 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó: Mayra Alejandra Tejada Ochoa - Asesor Jurídico.

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen

Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Dra. Elizabeth Cuadros Gutiérrez, Elizabeth  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica